



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4656

BUENOS AIRES, 19 AGO 2010

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-07160-10-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico de LABORATORIOS WARMIC S.A.I.C.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción de la Farmacéutica Señora ERUNDINA MARTA FASANELLA, Matrícula Nacional Nro.8482, como Directora Técnica de LABORATORIOS



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

4656

DISPOSICIÓN N°

WARMIC S.A.I.C., con domicilio en la calle Mariano Escalada Nro.1177, Localidad: El Palomar, Provincia de Buenos Aires, a partir del 23 de Abril de 2010.

ARTICULO 2º- Inscribase al Farmacéutico Señor ADRIAN ARIEL MAZZA, Matrícula Nacional Nro.15763, como Director Técnico de LABORATORIOS WARMIC S.A.I.C., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 23 de Abril de 2010.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-07160-10-1

DISPOSICION Nro.

hf

4656

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.